

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO RAMÍREZ FIGUEROA y FÉLIX HERNANDO RAMÍREZ FIGUEROA CONTRA JEREMÍAS GUERRERO GÓMEZ. Radicación No. 25183-31-03-001-**2020-00102**-01.

Bogotá D.C, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 21 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, Cundinamarca.

Es de aclarar que el expediente digital se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 12 de agosto de 2021, siendo repartido el 18 del mismo mes y año, e ingresando al despacho el viernes 20 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bb6b838de11d320513700d4a80379e8f52ba811402a17550ea8b7848a3eb737

Documento generado en 23/08/2021 09:25:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>